



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Área de Intervención

**Asunto:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2024. Ampliación de créditos. Ejecución subsidiaria

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 6/2024 bajo la modalidad de ampliación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 14/2024 de fecha 6/02/2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 del TRLRHL, así como en el artículo 39 del RD 500/90 y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda, de fecha martes, 6 de febrero de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2024 en la modalidad de ampliación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
39901	Ingresos por ejecuciones subsidiarias	18.000,00

ALTA GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0410/15100/21200	Urbanismo/Ejecuciones subsidiarias	18.00,00

**SEGUNDO.**- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

**TERCERO.**- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*